



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JOANNA PINZON BINASCO C.C.Nº 52.846.787

DEMANDADO: BLADIMYR BUSTOS CASTRO C.C No. 93.409.071

Rad No. No. 11001-31-10-021-2017-0692-00

En atención al escrito presentado por la Sra. JOANNA PINZON BINASCO, vía correo electrónico, se ordena la entrega de los títulos correspondientes al pago de cuotas alimentarias del menor de edad D.A.B.P.

Por secretaria, procédase de conformidad para el pago de los títulos judiciales teniendo en cuenta las circulares PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020 y PCSJC-17 del 29 de abril de 2020.

Por otra parte y en atención a lo manifestado por la accionante, se ordena REQUERIR al PAGADOR de **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA FF.MM** para que se sirva informar porque conceptos son los valores consignados a la cuenta de depósitos de judiciales de este Despacho judicial, toda vez que existen consignaciones inferiores a 100.000 pesos, desde el 11 de diciembre de 2018 y hasta, la fecha. **OFÍCIESE.** Tramítese por la parte interesada.

De igual manera se le requiere al **PAGADOR de EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA FF.MM**, para que en lo sucesivo consigne el valor de la cuota alimentaria fijada por este estrado judicial y en favor del menor de edad D.A.B.P. en la cuenta de ahorros N°24089666795 del Banco Caja Social que se encuentra a nombre de la señora JOANNA PINZON BINASCO identificada con C.C.Nº 52.846.787. **OFÍCIESE.** Tramítese por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. 094 Hoy 11 de diciembre de 2020. NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO SECRETARIA I.I.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

067116d8b552e0364278f97fdce81339958348cc54071c09ded7e729a509a590

Documento generado en 10/12/2020 12:36:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>